Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003138	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4

Domicilio: ESTRELLA 443 ESQ. ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: MABRO SA (MABROSA) — Documento: 80020379-8

Domicilio: PALMA C/ CHILE Nº 248 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
20/02/2020	00:00 hs de 01/01/2020	24:00 hs de 31/12/2020	366	Gs. 21.960.000

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, con domicilio en ESTRELLA 443 ESQ. ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 21.960.000.- (Guaranies: Veintiun Millones Novecientos Sesenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MABRO SA (MABROSA), con domicilio en PALMA C/ CHILE N° 248, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPOSITOS PARA EL MEC - AD REFERÉNDUM. CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 12/2020.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0012
Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	168.182
I.V.A. s/Prima	16.818
Premio	185.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	185.000

Corredora: GRUPO RED S.R.L.
Dir.: R.I. 3 CORRALES N° 239 C/ BOGGIANI
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 93 Tel: 021-605311

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		185.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/02/2020	185.000
TOTAL		185.000

Emitido en ASUNCION, 20 de febrero de 2020

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZALEZ
Jefe Técnico

ANA THOMPSON
Gerente Comercial